

Señor:

Luis Cancho Cuba

Presente. -

Asunto: Caso N° 174-2021-CTVC/AYA

Referencia: OFICIO N° 073-2021-CTVC/AYACUCHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de octubre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°174-2021-CTVC-AYA, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno donde se entrevistó a la cuidadora principal del hogar usuario del Comité de Gestión "Alto Parijari"

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Alto Parijari" del SCD reconocido con RDE N°011-2020-MIDIS/PNCM, está ubicado en el Centro Poblado de Mantaro distrito de "Pichari" provincia de La Convención Unidad Territorial de VRAEM. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera interrumpida a 84 niños/niñas menores de 6 a 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. ACTOR COMUNAL NO BRINDA CONSEJERIA TELEFONICA AL HOGAR LA SEMANA PASADA.** Durante la entrevista a la señora Olivia Jacobi manifestó que la última vez que se comunicó con su cuidadora fue el lunes 25.10.2021 pero solo para la entrega de productos alimenticios, añadió que la consejería telefónica no se habría dado en la semana anterior, pero si le envió los mensajes de orientación; lo indicado contravendría lo señalado en el literal b) del numeral 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial de la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM "Prestación de los Servicios de Programa Nacional Cuna Mas En Contextos No Presenciales" que señala "La consejería Telefónica consiste en dar acompañamiento sostenido a las familias usuarias, mediante una llamada telefónica una vez por semana, con una duración de 15 y 20 minutos (...)" (Ver Ficha de Vigilancia).

Según la RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Mas en Contextos No Presenciales" del numeral 5.3.2 Actividades del Acompañamiento familiar no Presencial en el literal b) señala:

La consejería telefónica consiste en dar acompañamiento sostenido a las familias usuarias, mediante una llamada telefónica una vez por semana, con una duración entre 15 y 20 minutos, el día y hora establecida por acuerdo previo con la familia. Está a cargo del actor Comunal previamente capacitado.

A Través de la consejería telefónica se busca fortalecer el entorno familiar que permita generara las mejores condiciones para el bienestar de la niña y niño, así como de la familia en su conjunto. Se identifica y hace seguimiento sobre posibles situaciones que afecten el desarrollo de las niñas y niños desde la gestación, así como a sus familias, siendo el objetivo principal potenciar el desarrollo integral de las niñas y niños menores de 36 meses de edad.

El punto crítico se considera **fundado**

El punto crítico se considera **fundado**, debido a que la Madre Cuidadora no realizó la consejería telefónica porque su celular cayó al agua.

Cabe resaltar que al no contar con teléfono celular la M.C realizó el envió de mensajes y otras actividades con un celular prestado. (Anexo 01)

En el registro de llamadas de su teléfono se evidencia la última consejería que realizo el 2 de octubre del 2021. (Anexo 01)

Medida correctiva:

- Acta de generación de compromisos con C.G, actores comunales para la comunicación fluida y cumplimiento de responsabilidades. (Anexo N°02)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del VRAEM, del CASO N°174-2021-AYA, se precisa:

- El punto crítico 01, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a exponer el sustento para tal consideración y la medida preventiva y correctiva a implementar.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FELIX OCTAVIO HUAMANI SUAREZ
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta:

- Fotografía de captura de pantalla hasta donde la M.C realizo la consejería telefónica.
- Fotografía de acta de reunión de M.C con Miembros del C.G sobre el incidente ocurrido y la generación de compromisos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 01



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

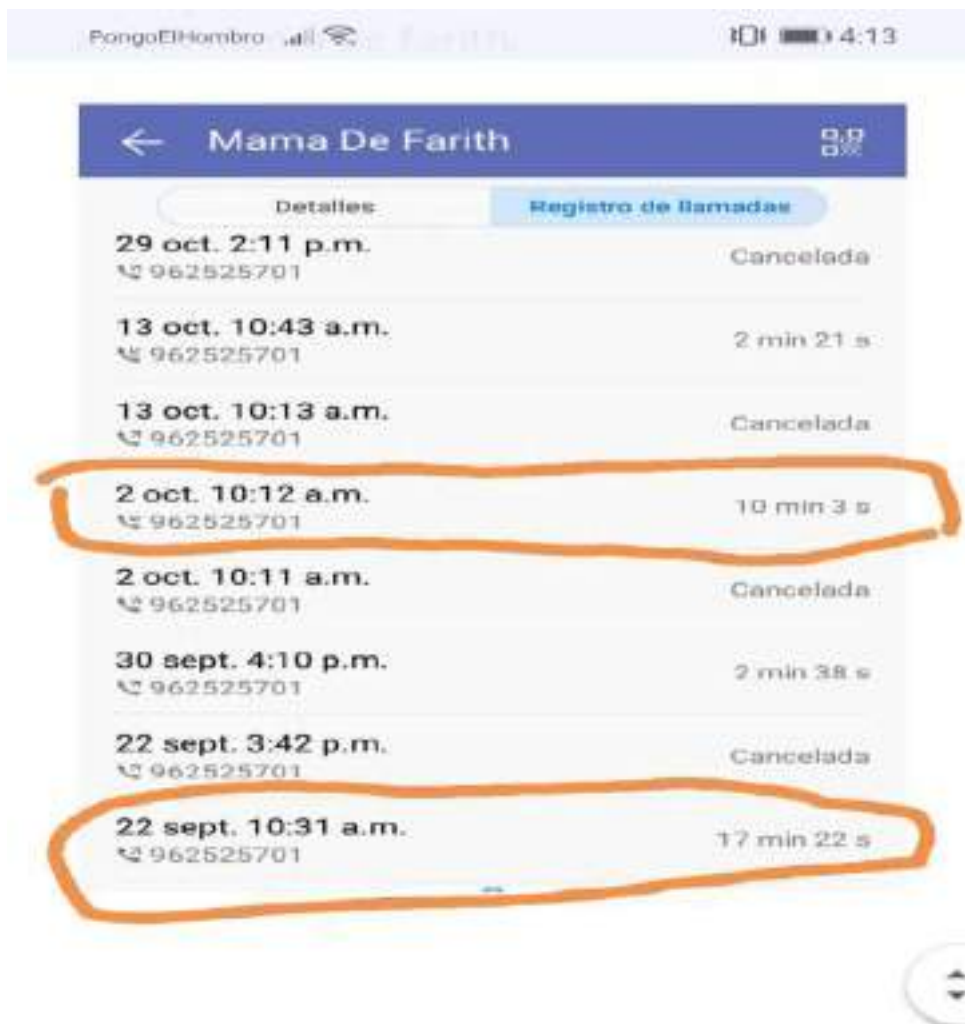
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

FOTOGRAFÍA N° 1: Fotografía de captura de pantalla hasta donde la M.C realizo la consejería telefónica a la Señora Olivia Jacobi mama de Farith.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

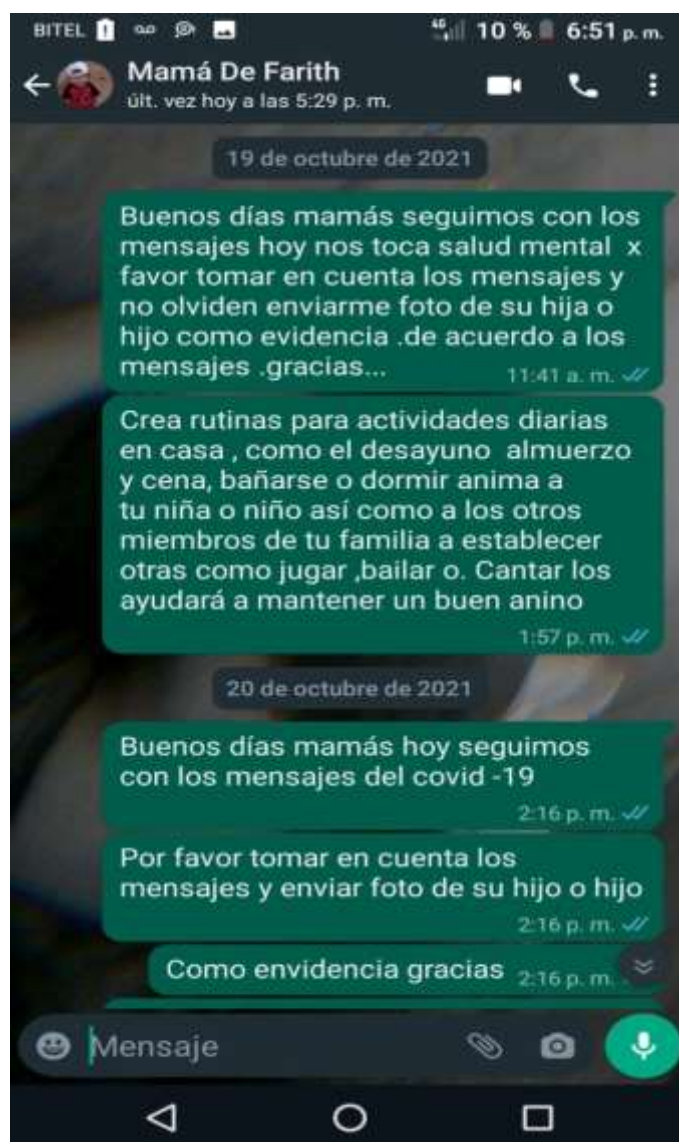
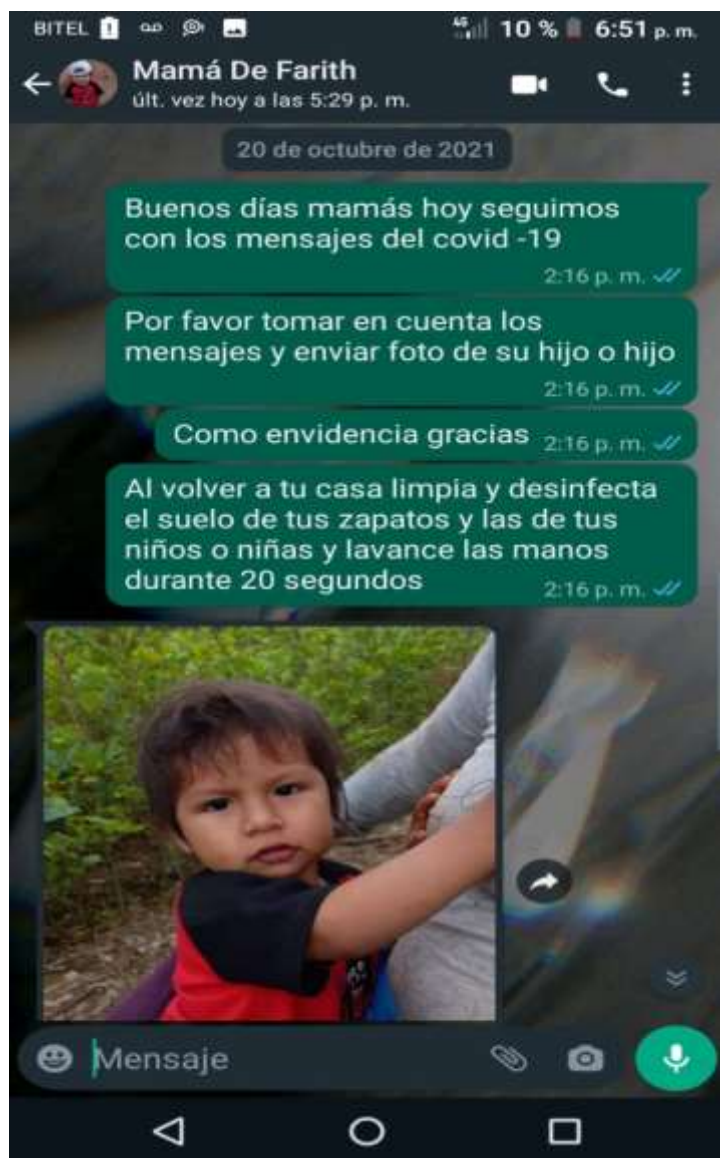
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Envío de mensajes



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 02



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

FOTOGRAFÍA N° 1: Fotografía de acta de reunión de M.C con Miembros del C.G sobre el incidente ocurrido y la generación de compromisos.

161

ACTA DE REUNION CON MADRE CUIDADORA Y COMITÉ DE GESTION ALTO PARIJARI SOBRE ACCIDENTE DE TELEFONO CELULAR DE LA MADRE CUIDADORA Y GENERACION DE COMPROMISOS.

El día 27 de octubre del 2021 a las 18 horas en el centro poblado de Mantaro del distrito de Pichari, provincia la Convención nos reunimos la Madre Cuidadora CHACCHI FERNANDEZ RUTH con DNI 76915623 del servicio de Cuidado Diurno y los miembros de Comité de Gestión Alto Parijari para tratar la siguiente agenda:

- 1.- Accidente del teléfono celular de la madre cuidadora, se cayó al agua.
- 2.- Generación de compromisos por parte del actor comunal frente a incidentes de pérdida de celulares, deterioro y sumersión en el agua.

PRIMERO: La madre Cuidadora manifiesta que con fecha 15 de octubre Tuvo un accidente con su teléfono celular debido a que se cayó al agua y desde entonces se quedó incomunicada, motivo por el cual no realizo las actividades de consejería telefónica a las familias usuarias hasta el 25 de octubre del presente año.

Asi mismo manifiesta que con fecha 25 de octubre se prestó un teléfono celular de un familiar para realizar las otras actividades como mensajería y comunicar a las familias usuarias y la fecha de la entrega de la canasta de alimentos.

Actualmente la madre cuidadora señala que ya cuenta con equipo móvil y pide las disculpas a los miembros del Comité de Gestión por haber presentado interferencias comunicativas.

SEGUNDO: Los miembros del Comité de Gestión, conversan con la Madre Cuidadora manifestando que frente a estos casos de perdida, deterioro y sumersión en el agua de los teléfonos celulares se deben comunicar de inmediato, ya que la comunicación debe ser fluida y no se puede dejar de hacer las actividades con las familias usuarias, demostrando responsabilidad en las tareas asignadas. Por lo que el actor comunal asume los siguientes:

COMPROMISOS:

- 1.- Comunicar de inmediato al AT, miembros del C.G cualquier incidente con los actores comunales.
- 2.- Cumplimiento de las actividades de los Actores Comunales dentro del marco de la RDE N° 766-2021 MIDIS/ PNCM así se haya perdido el teléfono.
- 3.- Brindar 2 números referenciales de familiares cercanos para la comunicación en caso de emergencia.

Asi mismo el Acompañante Técnico se compromete a: fortalecer a los actores comunales en el Acompañamiento Técnico no Presencial.

Sin mas puntos a tratar firmamos al pie del acta.

Raul Sulca de la Cruz
ACOMPANANTE TECNICO
DE CUIDADO DIURNO
PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS
MIDIS

C.G. ALTO PARIJARI
CUNA MAS
Ana Yovana Retamozo Huaman
DNI 43224919
TESORERA

C.G. ALTO PARIJARI
LUNA MAR
Matilde Rocio Matimba Tapo
DNI 33265426
VOCAL

Chacchi Fernandez Ruth
DNI 76915623
M.C.